

Resultando que dicha petición ha sido sometida a información pública, tal como determina el artículo 10 del Decreto 2619/1966, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Resultando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto se ha dado conocimiento de dicha petición a los Ministerios, Organismos y Corporaciones afectados por la misma, sin que se haya presentado objeción alguna;

Resultando que dicha instalación cumple la condición exigida por el artículo 8.º del Decreto 2619/1966 al haber sido autorizada por esta Delegación de Industria, de acuerdo con el Decreto 2617/1966, con fecha 2 de junio de 1967

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le confiere el punto tres del artículo 7.º del referido Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación de la línea eléctrica reseñada.

Contra esta Resolución puede recurrirse en alzada ante el ilustrísimo señor Director general de la Energía en el plazo de diez días.

Huelva, 8 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—C. Cerdán.—1.688-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Huelva por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria por «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, en solicitud de declaración de utilidad pública a favor de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 66 KV. desde la subestación «Lepe» hasta la de «Ayamonte»;

Resultando que dicha petición ha sido sometida a información pública, tal como determina el artículo 10 del Decreto 2619/1966, sin que se haya presentado reclamación alguna;

Resultando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto se ha dado conocimiento de dicha petición a los Ministerios, Organismos y Corporaciones afectados por la misma, sin que se haya presentado objeción alguna;

Resultando que dicha instalación cumple la condición exigida por el artículo 8.º del Decreto 2619/1966 al haber sido autorizada por esta Delegación de Industria, de acuerdo con el Decreto 2617/1966,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le confiere el punto tres del artículo 7.º del referido Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación de la línea eléctrica reseñada.

Contra esta Resolución puede recurrirse en alzada ante el ilustrísimo señor Director general de la Energía en el plazo de diez días.

Huelva, 16 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe. C. Cerdán.—1.786-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Saltos del Aransá, S. A.», domiciliado en Madrid, General Pardiñas, 116, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en 12 de junio de 1967 y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Central Hidroeléctrica de Sanilles.
Final de la línea: Tramo primero hasta el apoyo 161 de unión con la de enlace a la línea Alp-Tartera I.

Terrenos que atraviesa: Términos municipales de Musa y Aransá, Lles, Prulláns y Bellver.

Tensión: 25.000 V.
Longitud: 7.220 metros.
Apoyos: Postes de madera.
Referencia: A-1.130.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 12 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.974-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica, autorizada por esta Delegación de Industria en 27 de junio de 1967, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 18 de la línea derivación a estación transformadora 1.065.

Terreno que atraviesa: Término municipal de Almenar.

Final de la línea: Estación transformadora número 1.102, «José Bernié».

Tensión: 25.000 voltios.

Longitud: 1.088 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación estación transformadora: Estación transformadora número 1.102 «José Bernié».

Potencia y tensión: 10 KVA a 25.000/220-127 V.

Referencia: D.-1.178.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 27 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.384-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de las líneas: Poste 267 de la línea Tarroja-Agramunt, poste 34 de la línea a E. T. Ros, poste 18 de la de Agramunt-Artesa, poste 14 de la de Artesa de Segre-Agramunt y poste número 13 de Agramunt-Artesa.

Terrenos que atraviesa: Términos municipales de Ossó de Sio, Pallargues, Agramunt y Artesa de Segre.

Final de las líneas: EE. TT. Ayuntamientos de Ossó, Coll, Senill, Mallol y Abadal.

Tensión: Tres de 25.000 y dos de 11.000 V.

Longitud: 1.757, 0.008, 0.046, 0.108 y 0.010 kilómetros, respectivamente

Potencia y tensión: EE. TT. de 50, 75, 100, 225 y 200 KVA., respectivamente.

Referencia: A-1.108.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 11 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.490-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 192 bis de la línea Serós-Granja de Escarpe.

Terrenos que atraviesa: Términos municipales de Masalco-reig y Granja de Escarpe.

Final de la línea: Granja Vilaltella.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 1,024 kilómetros.

Apoyos: Postes de madera.